

2025 -12 -26

91,203,000.00

ATV PREMIUM

NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE

741

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CALLE 20 NRO 13 22
NIT. 892400038-2
SAN ANDRES

COMPROBANTE
DE EGRESO N° 28862

Beneficiario: ATV PREMIUM

Cuenta No: 77700004134

Banco: BANCOLOMBIA

Cuenta de Ahorros

Concepto : MANTENIMIENTO, REPARACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN BOTE AMBULANCIA TAB DE 32 PIES DE ESLORA
SAN ANDRES ISLA DESEMBOLSO ANTICIPO DEL 30%

I\$BPIN:0\$CCPET:2.3.2.02.01.004\$CPC:4931406\$PROD:4503016\$VALOR:304.010.000

Valor Egreso: 91,203,000.00

Orden: 26576

Banco: BBVA

Cuenta N° : 487-154486

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110066905	No. 487-154486 Gobernacion Sai Sobretasa Bomberil	0.00	91.203.000.00
24010102	Adquisicion de Servicios	91.203.000.00	0.00
TOTALES		91,203,000.00	91,203,000.00

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
03 - 2.3.27.1.3 - 741	2024002880044 - FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO DE SAN ANDRES CO

IRIS LEVER STEELE
TESORERA GENERAL

PAGADOR

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO N° 28,862

No Nit	Beneficiario	Valor Neto	Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
				Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	
1 900512057	ATV PREMIUM	91,203,000.00		77700004134	de Ahorros	BANCOLOMBIA	
TOTAL		91,203,000.00					

Convenciones - * REP => Cheque Anulado Por Reposición

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

BCBIA
77700004134

NIT. 892400038-2
ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2025

Orden de Pago No. 26576

741
288262

Lugar y Fecha: SAN ANDRES 23-dic.-2025
Tipo de Orden: SERVICIOS ANTICIPO
Pagado a: ATV PREMIUM Nit/C.C.: 900512057 / I RESPONSABLE D
Documento_: 01 Contrato de Prestación de Servicios 8680230
Facturas:
Concepto: MANTENIMIENTO, REPARACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN BOTE AMBULANCIA TAB DE 32 PIES DE
ESLORA SAN ANDRES ISLA DESEMBOLSO ANTICIPO DEL 30%
I\$BPIN:0\$CCPET:2.3.2.02.01.004\$CPC:4931406\$PROD:4503016\$VALOR:304.010.000
Programa: SECRETARÍA GENERAL

Registro Presupuestal: 7831 Vigencia Registro: 2025 01 Contrato de Prestación de Servicios : 8680230

Detalle Orden	
Imputación Presupuestal	Valor
03 - 2.3.27.1.3 - 741	91.203.000,00
	\$ 91.203.000,00

Detalle Liquidación			
Descripción	%	V. Base	Valor
			\$ 91.203.000,00

Afectación Contable			
Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
1906040201	91.203.000,00	0.00	Contrato de Servicios
24010102	0.00	91.203.000,00	Adquisicion de Servicios
	91.203.000,00	91.203.000,00	

CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON
SECRETARIO DE HACIENDA

ADRY CRISTINA REEVES POMARE
CONTADOR DEPARTAMENTAL

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 27-10-2016	Código: FO-EV-MC-07
	RECIBO A SATISFACCION	Versión: 01	Página 1 de 3

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GESTION DE RIESGO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que recibió a satisfacción del/la señor/A **ATV PREMIUM SAS**, Identificado/a con NIT N° **900512057**, las Obligaciones Específicas establecidas en Contrato de Prestación de Servicio N° **CO1.PCCNTR. 8680230** del 2025, del Proceso Contractual No. **MC-SGR-0024-2025**. Para efectos del pago correspondiente a (un mes y/o días) de servicio, suministro la siguiente información:

1. Información del Contrato

Objeto	MANTENIMIENTO, REPARACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN BOTE AMBULANCIA TAB DE 32 PIES DE ESLORA SAN ANDRES ISLAS.
Periodo Certificado	ANTICIPO ✓
Informe Número	1 ✓
Fecha de Suscripción del contrato	5 de diciembre de 2025 ✓
Fecha de Inicio	11 de Diciembre de 2025 ✓
Plazo inicial del Contrato	22 Días ✓
Valor Inicial del Contrato	304.010.000 ✓
Forma y Condiciones de Pago	FORMA DE PAGO; La Entidad cancelará el valor del contrato al contratista seleccionado de la siguiente manera: La Entidad realizará u n primer pago e n calidad de anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa entrega y aprobación de las garantías exigidas. El valor restante del contrato será cancelado mediante pagos parciales contra entrega de los bienes y/o insumos objeto del contrato, previa suscripción de las actas parciales de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Dichas entregas deberán ser verificables físicamente y contar con el soporte documental correspondiente. El Proveedor deberá facturar los insumos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibido a satisfacción por parte de la Entidad Compradora. La factura deberá ser radicada en la dirección indicada por la Entidad Compradora para tal efecto. El anticipo otorgado será amortizado e n cada acta de pago, situación que será controlada por el supervisor del contrato. No obstante, el contratista podrá solicitar la amortización de un porcentaje mayor al establecido.

9

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 27-10-2016	Código: FO-EV-MC-07
	RECIBO A SATISFACCION	Versión: 01	Página 2 de 3

	Nota: Todos los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente por parte del contratista, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato y el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales exigidos para el pago.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	6165 DEL 28 DE OCTUBRE 2025
Rp (Registro Presupuestal) No.	7831 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR A PAGAR	NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE. (\$91.203.000)
Dirección del Contratista	San Andrés Islas
Correo Electrónico del Contratista	shadb@hotmail.com
Nombre del Supervisor	GISELLE MANSANG CALVO

MODIFICACIONES AL CONTRATO	
Modificatorio No:	
Tipo de Modificatorio	
Fecha	
Cláusula Modificada	
Resumen del Modificatorio	
Valor final (+ Modificatorio)	
Plazo de Ejecución Final (+ Modificatorio)	

2. Garantías

¿Al contrato se le exigió pólizas? SI X___ NO ___ (Si la respuesta es No pase al numeral 3)

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 75-44-101149832 de fecha 09/12/2025, expedida por Seguros del Estado y aprobada mediante Resolución No. 008300 de fecha 11/12/2025 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	09/12/2025 ✓	30/04/2026 ✓	30.401.000
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	SI AMPARA 1 AÑO O MESES Y 22 DIAS ✓	SI AMPARA 1 AÑO O MESES Y 22 DIAS ✓	30.401.000 ✓
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	09/12/2025 ✓	30/04/2026 ✓	91.203.000 ✓

2.2. Modificaciones de Póliza: APLICA ___ NO APLICA ___X___

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 27-10-2016	Código: FO-EV-MC-07
	RECIBO A SATISFACCION	Versión: 01	Página 3 de 3

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO

3. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL

4. Cumplimiento de Ejecución Presupuestal

Valor Total de los pagos realizados a la fecha (\$)	%
	0%

5. Observaciones

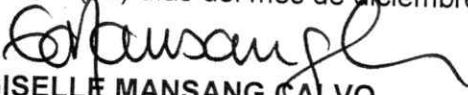
Para el pago correspondiente al valor del servicio de Mantenimiento de botes, dicho pago estará sujeto con cargo al ítem suministro de equipos nuevos.

Los recursos deben pagados a favor de la ATV PREMIUM SAS identificada con NIT No 900512057 al BANCOLOMBIA a través de la cuenta corriente No. 777-000041-34.

6. Anexos

ANEXO	No. FOLIOS

De conformidad a lo antes expuesto y para constancia se firma en San Andrés Isla, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2025


GISELLE MANSANG CALVO
Secretaría de Reisgos y Desastres

Certificado Bancario

Jueves, 02 de octubre de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que A.T.V PREMIUM S.A.S, identificado(a) con Nit. 900.512.057-1, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco el siguiente producto:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	777-000041-34	2024/03/13	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 385 09 53 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 28-02-2017	Código: FO-AP-GJ-38	
	ACTA DE INICIO CONTRATO	Versión: 0	Página: 1 de 3	

ACTA DE INICIO

FECHA DE INICIO	11/12/2025	NÚMERO DEL PROCESO Y CONTRATO	CO1.PCCNTR.8680230 MC-SGR-0024-2025		
OBJETO CONTRACTUAL					
MANTENIMIENTO, REPARACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN BOTE AMBULANCIA TAB DE 32 PIES DE ESLORA SAN ANDRES ISLAS.					
CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL (persona jurídica)			
ATV PREMIUM	NIT. 900.512.057-1	SOHAD BARAKAT TORRES C.C.78.712.424			
GARANTÍA					
NUMERO DE POLIZA	ASEGURADORA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE POLIZA			
75-44-101149832,	SEGUROS DEL ESTADO	Nro.00 DE 11 NOVIEMBRE DE 2025			
SUPERVISION	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO			
	SECRETARIA GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRE	GISELLE MANSANG CALVO			
PLAZO DE EJECUCIÓN	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD- CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL			
HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DICIEMBRE 2025	6165 28/10/2025	7831 9/12/2025			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS CUATRO MILLONES DIEZ MIL PESOS (\$304.010.000) MCTE				
FORMA DE PAGO	ANTICIPO	SI	X	NO	PORCENTAJE
	PAGO ANTICIPADO	SI		NO	X 30%
	Saldo restante				
	La Entidad cancelará el valor del contrato al contratista seleccionado de la siguiente manera:				
	- La Entidad realizará un primer pago en calidad de anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa entrega y aprobación de las garantías exigidas. - El valor restante del contrato será cancelado mediante pagos parciales contra entrega de los bienes y/o insumos objeto del contrato, previa suscripción de las actas parciales de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Dichas entregas deberán ser verificables físicamente y contar con el soporte documental correspondiente. - El Proveedor deberá facturar los insumos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibido a satisfacción por parte de la Entidad Compradora. La factura deberá ser radicada en la dirección indicada por la Entidad Compradora para tal efecto.				

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 28-02-2017	Código: FO-AP-GJ-38	
ACTA DE INICIO CONTRATO		Versión: 0	Página: 2 de 3	

- El anticipo otorgado será amortizado en cada acta de pago, situación que será controlada por el supervisor del contrato. No obstante, el contratista podrá solicitar la amortización de un porcentaje mayor al establecido.

Nota: Todos los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente por parte del contratista, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato y el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales exigidos para el pago.

El pago se efectuará previa presentación de los siguientes documentos, los cuales serán expedidos y/o verificados por el supervisor del contrato:

A. Certificado de cumplimiento, suscrito por el supervisor del contrato.
B. Cuadro en el que se discriminan los ítems (precios unitarios) efectivamente suministrados o ejecutados en el periodo, con cantidades, valores unitarios, subtotales y valor total.

C. Listados de asistencia y registro fotográfico de los talleres de desarrollo técnico y práctico para el personal que indique el supervisor del contrato. D. Informe de actividades diligenciado por el contratista y firmado por el supervisor del contrato.

E. Copia del RUT.

F. Factura original debidamente expedida de acuerdo con lo establecido en estatuto tributario, para los casos correspondientes, anexando número de cuenta y Entidad bancaria. La cuenta debe estar a nombre del contratista para lo cual se debe anexar el certificado respectivo de la Entidad bancaria.

G. Para personas jurídicas certificación de Cámara de Comercio con vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición, para consorcio o unión temporal, copia del acta de acuerdo consorcial y para personas naturales, copia de la cédula de ciudadanía.

H. Certificado del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, el cual: a) Para las jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá ser suscrito por el revisor fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal de los seis (6) meses anteriores a la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, o cuando el tiempo de constitución de la sociedad sea inferior, se deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (Art 50 de la ley 789 de 2002); b) Para las personas naturales responsables del IVA, la certificación deberá ser expedida por Contador Público (cuando estén obligadas a tenerlo de acuerdo con los requerimientos de ley) o por la persona natural, y se le adjuntarán los soportes de pago en los que se especifique el periodo que se está cancelando; c) Para las personas naturales no responsables del IVA, soporte del pago de la seguridad social, salud, ARL y pensión cuando a ello haya lugar, donde se especifique el periodo que se está cancelando y la misma tiene que ser legible.

I. Copia de las planillas de pago de salud, pensiones y ARL del personal vinculado al contrato correspondientes al periodo que se factura.

J. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal o contador público según aplique.

K. Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal o contador

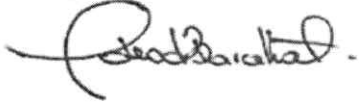
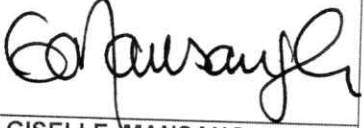
	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 28-02-2017	Código: FO-AP-GJ-38	
	ACTA DE INICIO CONTRATO	Versión: 0	Página: 3 de 3	

público (según aplique) expedido por la Junta Central de Contadores con vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición.

L. Los demás documentos exigidos por la Secretaría de Hacienda. Los recursos aportados por El DEPARTAMENTO deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del contrato y realizadas dentro del término duración del mismo. Los rendimientos financieros de los recursos aportados por el departamento, si los hubiere, deberán ser reintegrados a la Entidad, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al que se generaron y remitir copia del comprobante de consignación a la Secretaria encargada de la supervisión del contrato, con el fin de realizar los registros contables a que haya lugar.

OBSERVACIONES

FIRMAS

	
SOHAD BARAKAT TORRES Representante Legal ATV PREMIUM	GISELLE MANSANG CALVO SECRETARIO GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRE

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892400038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 7831

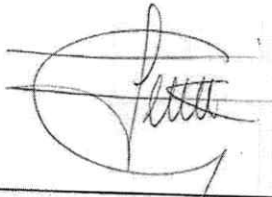
Vigencia: 2.025

Fecha de Compromiso: 9 de diciembre de 2025

Beneficiario	ATV PREMIUM	Nit:	900512057 - 1
No. C.D.P. :	6165	Fecha de Expedición del C.D.P.:	28 de octubre de 2025
Tipo de Compromiso	CONTRATOS	Con Formalidades Plenas	
01 Contrato de Prestación de Servicios: 8680230 Fecha: 5/12/2025 Vence: 31/12/2025			
Objeto: MANTENIMIENTO, REPARACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN BOTE AMBULANCIA TAB DE 32 PIES DE ESLORA SAN ANDRES ISLA 1\$BPIN:0\$CCPET:2.3.2.02.01.004\$CPC:4931406\$PROD:4503016\$VALOR:304.010.000			
Cto.Utilidad :	SECRETARÍA GENERAL		
Regional		NOMBRE DE LA REGION	

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 03 - 2.3.27.1.3 - 741	2024002880044 - FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO DE SAN ANDRES CON EL EQUIPAMIENTO E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS DE SAN ANDRES Recurso Propio-Destinación Especifica RB SOBRETASA BOMBERIL Clasificadores 4503016-4931406-0-0-0-0	304.010.000,00
Total Compromisos		\$304.010.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Diciembre	\$304.010.000,00
Valor Total Prog.	\$304.010.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO
(11 DIC. 2025

008300

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 0048 del 10 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que el cinco (5) de diciembre de 2025, se suscribió entre la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y **ATV PREMIUM** con NIT. **900.512.057-1**, el contrato No. **CO1.PCCNTR.8680230**, cuyo objeto es de **"MANTENIMIENTO, REPARACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN BOTE AMBULANCIA TAB DE 32 PIES DE ESLORA SAN ANDRES ISLAS."** por valor de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES DIEZ MIL PESOS (\$304.010.000)**.

Que el artículo 7 de la ley 1150 de 2.007, establece como requisito para la ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que tanto en el ítem 2° de Secop II denominado "condiciones", como en la cláusula decima tercera del clausulado se dispuso como garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual derivadas del incumplimiento del contrato a favor de la entidad contratante, las siguientes:

Que el Proceso para **"MANTENIMIENTO, REPARACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN BOTE AMBULANCIA TAB DE 32 PIES DE ESLORA SAN ANDRES ISLAS."**- **CO1.PCCNTR.8680230**, en su apartado de Garantías establece que los proveedores deben constituir las siguientes garantías a favor de la entidad compradora.

- **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** equivalente al cien por ciento (100%) del monto que reciba en dinero o en especie a título de anticipo, con vigencia hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.
- **Cumplimiento del Contrato:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo del contrato y un (01) año más.

Que la Entidad por intermedio de la Oficina Asesora Jurídica ha revisado y aprobado la garantía constituida mediante pólizas Nro. 75-44-101149832, presentados por el contratista.

Que revisadas las pólizas identificadas con el Nro. 75-44-101149832, de fecha 09 diciembre de 2025, expedida por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO** constituida por el Contratista **ATV PREMIUM** según el contrato **CO1.PCCNTR.8680230**, se observa que, en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

008300

11 DIC. 2025

Página 2 de 3: "Continuación Resolución No. _____ de _____"

- **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** equivalente al cien por ciento (100%) del monto que reciba en dinero o en especie a título de anticipo, con vigencia hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo. Valor asegurado \$91.203.000, con vigencia desde 09/12/2025 hasta 30/04/2026.
- **Cumplimiento del Contrato:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. Valor asegurado \$30.401.000, con vigencia desde 09/12/2025 hasta 30/04/2026.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo del contrato y un (01) año más. Valor asegurado \$30.401.000, ampara 1 año, 0 meses y 22 días.

Que en dichos anexos se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el acuerdo marco, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan su eficacia jurídica.

Que la entidad procedió a verificar en la página web de **SEGUROS DEL ESTADO**, la expedición y vigencia de las pólizas Nro. 75-44-101149832, de fecha 09 diciembre de 2025, por lo cual se procede a exponer la constancia de dicha verificación así:

 **SEGUROS DEL ESTADO**

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:	Vigente	Número de anexo:	0
Número de póliza:	75-44-101149832	Ramo:	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Fecha de expedición:	martes, 9 de diciembre de 2025	Tomador:	ATV PREMIUM SAS
Asegurado:	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fin vigencia:	jueves, 31 de diciembre de 2026
Inicio de vigencia:	martes, 9 de diciembre de 2025		
Valor total asegurado:	\$ 152.005.000,00		

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Que por haber sido expedidos de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato y conforme a las regulaciones del Decreto 1082 de 2015, es procedente impartirle la aprobación.

008300

11 DIC. 2025

Página 3 de 3: "Continuación Resolución No. _____ de _____"

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: Apruébese las Pólizas No. 75-44-101149832 anexo 0, expedida por la Compañía **SEGUROS DEL ESTADO** de fecha 09 diciembre de 2025, constituidas por el contratista **ATV PREMIUM** identificado con **Nit. 900.512.057-1**, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

11 DIC. 2025

JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA (E)

CLAUDIA CIFUENTES ROBLES

PROYECTO: D. MIELES
REVISÓ: M. CORDOBA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN
CARTAGENA

SUCURSAL
CARTAGENA

COD.SUC
75

NO.PÓLIZA
75-44-101149832

ANEXO
0

FECHA EXPEDICIÓN
DÍA MES AÑO
09 12 2025

VIGENCIA DESDE
DÍA MES AÑO
09 12 2025

A LAS
HORAS
00:00

VIGENCIA HASTA
DÍA MES AÑO
31 12 2026

A LAS
HORAS
23:59

TIPO MOVIMIENTO
EMISION ORIGINAL

NOMBRE O RAZON
SOCIAL
ATV PREMIUM SAS

DIRECCIÓN: CR 62 No 77 - 90

CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO

TELÉFONO: 3103878792

ASEGURADO /
BENEFICIARIO:
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

IDENTIFICACIÓN NIT: 892.400.038-2

DIRECCIÓN: AV FCO NEWBALL GOBERNACION DE SAN ANDRES

CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES

TELÉFONO 5130801

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO No. COL.PCCNTR.8680230 QUE TIENE COMO OBJETO MANTENIMIENTO, REPARACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN BOTE AMBULANCIA TAB DE 32 PIES DE ESLORA SAN ANDRES ISLAS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
09/12/2025	30/04/2026	\$30,401,000.00
SI AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 22 DÍAS		\$30,401,000.00
09/12/2025	30/04/2026	\$91,203,000.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****285,935.00	\$ *****8,000.00	\$ *****55,847.00	\$ *****349,783.00	\$ *****152,005,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AXIA SEGUROS LTDA	133504	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

75-44-101149832

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



[Handwritten signature]

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF133504B



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-44-101149832		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA 09	MES 12	AÑO 2025	VIGENCIA DESDE DÍA 09	MES 12	AÑO 2025	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA 31	MES 12	AÑO 2026	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

IDENTIFICACIÓN NIT: 900.512.057-1

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ATV PREMIUM SAS
DIRECCIÓN: CR 62 No 77 - 90
CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO
TELÉFONO: 3103878792

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

IDENTIFICACIÓN NIT: 892.400.038-2

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
DIRECCIÓN: AV FCO NEWBALL GOBERNACION DE SAN ANDRES
CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES
TELÉFONO: 5130801

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar
tus datos de contacto conforme
a la Ley 2300, a través de
nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona
el tipo de solicitud:
Acceso a la información

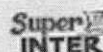
CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB

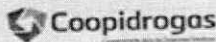


VISA

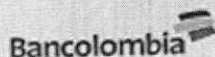
CORRESPONSALES BANCARIOS



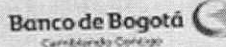
MOVIRED



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****285,935.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****55,847.00	TOTAL A PAGAR \$ *****349,783.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****152,005,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AXIA SEGUROS LTDA	133504	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11013107517913 (3900) 000000349783 (96) 20261209

REFERENCIA
PAGO:
1101310751791-3

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101149832, / anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CARTAGENA a los 09 días del mes de DICIEMBRE de 2025

75-44-101149832

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892400038-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 6165
Fecha de Vencimiento 31/12/2025
Prórrogas 0
Fecha de Expedición: 28 oct. 2025

Vigencia Fiscal: 2.025

Objeto: MANTENIMIENTO, REPARACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN BOTE AMBULANCIA TAB DE 32 PIES DE ESLORA
SAN ANDRES - SELECCION ABREVIADA

Solicitante: GISELLE MANSANG CALVO -SEC.GESTION RIESGO Y DESASTRES

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 03 - 2.3.27.1.3 - 741	2024002880044 - FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO DE SAN ANDRES CON EL EQUIPAMIENTO E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS DE SAN ANDRES Recurso Propio-Destinación Especifica RB SOBRETASA BOMBERIL	304.010.000,00
TOTAL CERTIFICADO		304.010.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado



3204909004



sohadb@hotmail.com



kra 62 - #77 - 90
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 11 de Diciembre de 2025

Señores

Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina

892.400.038-2

Av. San Francisco Newball No. 6-30

Edificio Coral Palace

Ciudad.

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
892.400.038-2

Debe a

ATV PREMIUM S.A.S.
Nit 900.512.057-1

la suma de: Noventa y un millones doscientos tres mil pesos m.l. (\$ 91.203.000.00)

Por Concepto De anticipo del 30% del valor total del contrato No. C01.PCCNTR8680230, de conformidad con la cláusula Séptima, cuyo objeto es Mantenimiento, Reparación y Puesta en Marcha de un bote Ambulancia Tipo TAB de 32" de eslora.

Cordialmente,


SOHAD BARAKAT TORRES
C.C. 78.712.424
Representante Legal de ATV PREMIUM S.A.S.

Notificaciones:: Cra 62 77-90 Movil 3204909004 E-mail: shadb@hotmail.com